

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57745 del 13 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TUNJUELITO para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, ADMINISTRATIVA Y FINANZAS de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2900 --- TUNJUELITO PROMUEVE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CIUDADANÍA.

**No. de Personas Solicitadas:** Dos (2)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ECONOMISTA o DERECHO o CONTADURIA PÚBLICA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS o CIENCIAS HUMANAS

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Observaciones:** sin experiencia profesional

**Fecha de expiración:** sábado , 12 de Abril de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JULIAN ANDRES CARVAJAL ZAMORA, SUBDIRECTOR TECNICO de la

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57745 del 13 febrero 2025**

ALCALDÍA DE TUNJUELITO, según solicitud No.126971 del 09 ENE 2025.

FLD.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57745 del 13 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TUNJUELITO para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, ADMINISTRATIVA Y FINANZAS de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2900 --- TUNJUELITO PROMUEVE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CIUDADANÍA.

**No. de Personas Solicitadas:** Dos (2)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ECONOMISTA o DERECHO o CONTADURIA PÚBLICA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS o CIENCIAS HUMANAS

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Observaciones:** sin experiencia profesional

**Fecha de expiración:** sábado , 12 de Abril de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JULIAN ANDRES CARVAJAL ZAMORA, ALCALDE LOCAL (E) de la

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 57745 del 13 febrero 2025**

ALCALDÍA DE TUNJUELITO, según solicitud No.126971 del 09 ENE 2025.

FLD.